



Ayuntamiento de Moralarzaral
17932/2015 General de Entradas
30/10/2015 : 14:25



CBNE0584985

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL

Don/Doña Paula Lucena Pascual con DNI 51111808N, Portavoz del Grupo Municipal de Moralarzaral en Común en el Ayuntamiento de Moralarzaral, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO 900/2015 DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior (que en el caso del Estado español es del 86%) y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles.

Desde la Administración Municipal no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.



Moralzarzal
en común

Por todo ello, consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente, considerando las mejores prácticas disponibles y abriendo un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

En base a lo expuesto, proponemos al Pleno que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Moralarzal al Real Decreto 900/2015 de autoconsumo e instar al Gobierno de España a la derogación del mismo.

2º Comunica este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En Moralarzal, a 30 de octubre de 2015

Fdo.:

Concejal/la Portavoz del Grupo Municipal de Moralarzal en Común